

TRANSPORTE MATTIOZZI S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos " MATTIOZZI, Diego Rolando y MATTIOZZI, Mario Alberto - Sociedad de Hecho", Expte. Nº , Fº , año 2008, s/Regularización en S.A.", que todos los socios de "MATTIOZZI, Diego Rolando y MATTIOZZI, Mario Alberto - Sociedad de Hecho" han resuelto, según Acta de Socios de fecha 30/06/2.008, transformarla en "TRANSPORTE MATTIOZZI SOCIEDAD ANONIMA.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. Se informan los principales datos de su Estatuto Social:

Socios: MATTIOZZI, Diego Rolando: CUIT 20-23881950-5, nacido el 05/06/1.974, de apellido materno CAPELLI, soltero, argentino, D.N.I. Nº 23.881.950, transportista, domiciliado en calle Avenida de Mayo 1.098 de la ciudad de Gálvez; y MATTIOZZI, Mario Alberto, CUIT: 20-26078821-4, nacido el 18/10/1977, de apellido materno CAPELLI, soltero, argentino, DNI 26.078.821, transportista, domiciliado en calle Avenida de Mayo 1.098 de la ciudad de Gálvez.-

Fecha instrumento regularización: 30 de Junio de 2008.-

Denominación: TRANSPORTE MATTIOZZI S.A.

Domicilio Legal: Avenida de Mayo Nº 1.098 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: la prestación de servicio de transporte de cargas de larga, media y corta distancia, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.-

Capital: Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), representado por Veinte Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Diego Rolando MATTIOZZI, DNI 23.881.950; Vicepresidente: Mario Alberto MATTIOZZI, DNI 26.078.821; y Director Suplente: Rosendo Raúl MATTIOZZI, LE 6.220.633. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Santa Fe,

\$ 40□56531□Dic. 23

DORA INES ENRIQUEZ Y OTROS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación

del Extracto de Acta constitutiva de la Sociedad del Título, Expte. Nº 1218/08 a saber:

1. Denominación: DORA INES ENRIQUEZ Y OTROS S.R.L.

2. Fecha del instrumento: 5 de diciembre de 2008.

3. Integrantes: Dora Inés Enríquez, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de abril de 1951, D.N.I. 6.706.200, CUIT: 27-06706200-6 de profesión comerciante de estado civil casada, domiciliada en Laprida 3427, 6º Piso, Departamento "B" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el señor Víctor Manuel Acosta, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de mayo de 1976, D.N.I 25.116.171, CUIT: 20-25116171-3, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Italia sin número de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

4. Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas(500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

5. Domicilio: 1º de Mayo 2347 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto: compra, venta, financiación, explotación y administración relacionada con: a) Colchones, almohadas y sus accesorios, muebles en general; b) servicios de postventa de los artículos vendidos, c) ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones del negocio y administración de bienes; d) otorgar créditos con o sin garantías, efectuar toda clase de operaciones financieras permitida por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de la gerencia que podrá ser unipersonal o colegiada. El o los gerentes podrán ser socios o no, elegidos por la Asamblea General, quienes permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. En caso de que sea Colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). La Asamblea fijará sus remuneraciones y deberá designar uno o más suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y que se incorporarán a la gerencia en el orden de su elección y hasta cubrir el mandato del gerente saliente.

Actualmente: Gerente Titular: Enríquez, Dora Inés, Gerente Suplente Nº 1: Acosta, Víctor Manuel y Gerente Suplente Nº 1, Acosta, Víctor Anselmo.

8. Representación: A cargo del Gerente Titular, Gerente Suplente Nº 1 y Gerente Suplente Nº 2.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedades facultativa para cualquiera de los socios quienes podrán ejercitarla por si o mediante poder entregado a otra persona.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□57029□Dic. 23

EMPRESA RECREO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mod. Art. 4º Texto Ordenado (Expte. Nº 1199, Fº 290, Año 2008).

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 15 de setiembre de 2.008, debidamente certificado, el Señor Marcelo Eduardo Alliot, argentino, nacido el 20 de octubre de 1.965, casado, transportista, D.N.I. Nº 17.422.412, domiciliado en calle Ignacio Crespo Nº 724 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales de las que era titular, en la Sociedad EMPRESA RECREO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 869, al Folio 342, Libro 9º de S.R.L., en fecha 18 de marzo de 1970 y sus modificatorias, con domicilio social en calle Ignacio Crespo Nº 651, de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, es decir la cantidad de trescientas cincuenta y dos (352) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una de ellas. Dicha cesión se efectuó: a la Señorita Marina Rita Ceaglio, argentina, nacida el 18 de abril de 1.967, soltera, D.N.I. Nº 18.224.737, con domicilio en calle Francia Nº 2.205, Dpto. 5 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de ciento setenta y seis (176) cuotas sociales, de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una de ellas y a la Señora Nanci Viviana Tocci, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1966, divorciada, D.N.I. Nº 17.876.882, con domicilio en calle Juan del Campillo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de ciento setenta y seis (176) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una de ellas. Que, por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 15 de setiembre de 2008, debidamente certificado, la firma AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. con domicilio social en calle Gobernador Candioti Nº 2.141 de la ciudad de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.191, Fº 298, Libro 15 de S.R.L., Legajo 6.106, en fecha 4 de abril de 2.004, ha cedido diez (10) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, de ellas, de la totalidad de las cuotas sociales de la que era titular, en la Sociedad EMPRESA RECREO S.R.L., de la siguiente manera: la Señora Nanci Viviana Tocci, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas y a la Señorita Marina Rita Ceaglio, la cantidad de cinco (5) cuotas sociales, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas.

Y que, por Acta de reunión de Socios Nº 11, de fecha 10 de noviembre de 2.008, debidamente certificada, se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social procediéndose a la Prórroga de la duración de la Sociedad por veinte (20) años más, lo que queda redactada: la Sociedad se constituye por el término de sesenta (60) años, a contar de la fecha 1º de octubre de 1.969, o sea, tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre del año 2.029, pudiendo dicho plazo ser prorrogado, previa inscripción. Y, la cláusula Cuarta del Contrato Social referente al capital, la que queda redactada: El Capital Social se fija en la suma de \$ 110.000, (ciento diez mil pesos) dividido en 1.100 (un mil cien) cuotas sociales de \$ 100, (cien pesos) cada una las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente forma: AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. la cantidad de 540 (quinientas cuarenta) cuotas sociales; Marina Rita Ceaglio la cantidad de 280 (doscientos ochenta) cuotas sociales y Nanci Viviana Tocci la cantidad de 280 (doscientos ochenta) cuotas sociales.

Santa Fe, 16 de diciembre de 2.008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 90□57074□Dic. 23

DON MARCELO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en 1ª. instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados DON MARCELO S.A. s/Designación de Autoridades, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2008 la incorporación de dos nuevos miembros del Directorio, quienes durarán en sus funciones hasta que culmine el mandato vigente quedando el mismo integrado como se detalla a continuación. Expte. N° 1173/2008.

Presidente: Nombre y Apellido: Guillermo Horacio Cursack, Fecha de Nacimiento: 05/06/1950; Estado Civil: Casado; Nacionalidad Argentino; Profesión: Médico; Domicilio: Moreno 1849 - Esperanza - Santa Fe; D.N.I. N° 8.071.565, C.U.I.T. N° 20-08071565-0.

Vice-Presidente: Nombre y Apellido: Rafaela Caños Hominal, Fecha de Nacimiento: 27/07/1932; Estado Civil: Casado; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Jubilado; Domicilio: Belgrano 1778 Esperanza - Santa Fe D.N.I. N° 6.214.604, C.U.I.T. N° 20-06214604-5.

Director: Nombre y Apellido: Dora María Wemly, Fecha de Nacimiento: 02/02/1948, Estado Civil: Casada, Nacionalidad: Argentina; Profesión: Jubilada, Domicilio: 1° de Mayo 1907 -Esperanza -Santa Fe; L.C. N° 5.694.732, C.U.I.T. N° 27-05694732-4.

Síndico Titular: Nombre y Apellido: Ernesto Mario Wainer, Fecha de Nacimiento: 14/10/1938; Estado Civil: Casado; Nacionalidad: argentino; Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio: Cruz Roja Argentina 1784 - Santa Fe; L.E. N° 6.234.796; C.U.I.T. N° 20-06234796-2.

Síndico Suplente: Nombre y Apellido: Gladys E. Kohan e Wainer; Fecha de Nacimiento: 05/11/1942; Estado Civil: Casada; Nacionalidad: argentina; Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio: Cruz Roja Argentina 1784 - Santa Fe; L.C. N° 4.437.652; C.U.I.T. N° 27-04437652-6. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□56916□Dic. 23

ECO BAR S.R.L.

CONTRATO

El día 28 de agosto de 2008, se reúnen en la ciudad d Rosario los socios de la firma ECO BAR S.R.L., a fin de prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 5 (cinco) años a partir del día 08 de febrero del 2010 y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 88.000.- (Pesos ochenta y ocho mil) dividido en 88.000 cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: corresponden al Sr. Marco Terzano 44000 cuotas de \$ 1. (Pesos uno) valor nominal cada u a que representan la suma de \$ 44.000. (Pesos cuarenta y cuatro mil), y al Sr. Santiago Alvargonzalez, 44000 cuotas de \$ 1. (Pesos uno) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 44.000.- (Pesos cuarenta y cuatro mil); siendo la integración del aumento de capital realizada por los socios el 25% en efectivo en este acto, y el saldo a los 60 (sesenta) días a contar de la fecha de inscripción en este Registro Público de Comercio, fecha a partir de la cual tendrá vigencia dicho aumento, y se hará también en efectivo. El Capital social queda fijado en la suma de \$ 100.000 Pesos cien mil), dividido en 100000 cuotas de \$ 1 (Pesos uno) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Marco Terzano,

50000 cuotas de \$ (Pesos uno) cada una que representan la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) y el Sr. Santiago Alvargonzalez, 50000 cuotas de \$ 1 (Pesos uno) cada una, que representan la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil); quedando ratificadas las más cláusulas del contrato Original.

\$ 43□56921□Dic. 23

SYATEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Rosso Elvio Raúl, argentino, DNI 14.803.703, domiciliado en calle Brandsen 1222 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de setiembre de 1960, de profesión comerciante, de estado civil casado con Acosta Mónica Graciela, DNI 16.935.562 y Salido Margarita Estela, argentina, DNI 13.467.742, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 1026 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de Marzo de 1960, de profesión comerciante, de estado civil casada con Moya Orlando Omar, DNI 11.899.577, únicos socios de SYATEC SRL. constituida por contrato del 01/12/2007, inscripta el 10/01/2008 en el Registro Público de Comercio al Tomo 159, Folio 723, N° 58.

Fecha de Constitución: 14/11/2008.

Denominación: SYATEC - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Modificación de contrato: Primero: El socio Rosso Elvio Raúl, cede, vende y transfiere a favor de Moya Orlando Omar, quien en este acto acepta, la cantidad de veinticinco mil (25000) cuotas del capital social, que representan pesos veinticinco mil (25000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El señor Rosso Elvio Raúl deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor Rosso Elvio Raúl ha comunicado a su consocio, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que Salido Margarita Estela, manifiesta su conformidad. En este acto se encuentra presente la Sra. Acosta Mónica Graciela para expresar su conformidad frente a la cesión de cuotas de SYATEC SRL, realizada por el señor Rosso Elvio Raúl a Moya Orlando Omar. De esta manera se acredita expreso asentimiento conyugal al que hace referencia a el art. 1277 CC.

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el artículo 4 y 5 del Capítulo II del contrato social quedan redactados de la siguiente manera:

CAPITULO II. CAPITAL: Artículo 4: El capital social será de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representados en cincuenta mil cuotas sociales de pesos un (\$ 1) cada una.

Artículo 5: Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Señora, Salido Margarita Estela la cantidad de veinticinco mil (25000) cuotas de pesos uno (\$ 1.) cada una, e decir un capital de veinticinco mil (\$ 25.000.-) y el Sr. Moya Orlando Omar la cantidad de veinticinco mil (25000) cuotas de pesos uno (\$ 1.) cada una, es decir un capital de veinticinco mil (\$ 25.000.-)

Segundo: La Sra. Salido Margarita Estela renuncia a su carácter de gerente, por lo tanto el artículo séptimo queda redactado de la siguiente manera: Artículo 7: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Sr. Rosso Elvio Raúl, que actuará en carácter de gerente, utilizando su firma acompañada de la denominación social, quien acepta en este acto. No se decide modificar ninguna otra cláusula del contrato social y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 63□56885□Dic. 23

TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 03 de Abril del año 1998 en la sección estatutos, bajo el Tomo 79 Folio 4170 N° 206, ha resuelto, según Asamblea Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2008, reformar el Directorio de la Sociedad quedando el mismo integrado de la siguiente manera: por la clase "A", como titular Guillermo Eduardo Ventura, C.P.N., casado, DNI 17.130.209, domiciliado en calle Alvear 238; como suplente Alicia María Cárcamo, C.P.N., casada, DNI 5.803.108, domiciliada en calle Salta 1165; y por la clase "B", como titular Mario Edgardo Tourn, Médico, L.E. 7.879.459, casado, domiciliado en calle Salta 1165; como suplente Alberto José Pardo, C.P.N. casado, DNI 11.447.735, domiciliado en calle Rioja 4672. Asimismo, han sido designados como Presidente el Dr. Mario Edgardo Tourn y como Vicepresidente el C.P.N. Guillermo Eduardo Ventura.

\$ 20□56904□Dic. 23

COCO PARKING S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 05 de diciembre de 2008 por contrato privado.

socios fundadores: 1. Marcelo Norberto Ferrari, de apellido materno Sime, argentino, nacida el de 23 de enero de 1964, casado en primeras nupcias con Patricia Liliana Iacono DNI 16.852.161, con domicilio en calle Constitución 1121 de Rosario, de profesión comerciante;

2. Rodolfo Luís Ferrari, de apellido materno Gómez, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1981; soltero, DNI 28.913.020, con domicilio en calle Laprida 1816 piso 2 de Rosario, de ocupación comerciante

duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

domicilio: en Rosario; primera sede Constitución 1121

objeto: explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores.

capital: \$ 40.000,00 dividido en 400 cuotas de vn \$ 100,00. suscripción e integración de las cuotas: Marcelo Norberto Ferrari 200 cuotas, Rodolfo Luis Ferrari 200 cuotas, integradas de la siguiente manera; en efectivo, en el acto el 25% y el 75% dentro de los 24 meses de inscrito el contrato en el RPC.

cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

representación legal y administración: a cargo de un gerente socio gerente: Marcelo Norberto Ferrari

fiscalización: la realizan únicamente los socios.

formación de la voluntad societaria: un voto por cuota de capital; las deliberaciones se aprueban por mayoría absoluta.

liquidación de la sociedad: por los mismos socios.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 45□56932□Dic. 23

ESTABLECIMIENTO MAICERO CASILDENSE S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por medio del acta de asamblea extraordinaria N° 1 del 24 de septiembre de 2008, se procedió a modificar el artículo II del estatuto social quedando redactado como sigue:

"ARTICULO II: La sociedad tiene domicilio legal en la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, pudiendo establecerse, mediante resoluciones del Directorio, agencias representaciones, filiales o sucursales en cualquier lugar del país ".

Por medio del acta de directorio N° 2 del 24 de septiembre de 2008 el Directorio resolvió fijar la dirección de la sede social en Calle Santa Fe N° 65 del parque industrial de la Localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 18□56985□Dic. 23

DISTRIBUIDORA MERFH S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Noviembre de dos mil ocho, los señores Héctor Antonio Fargio, argentino, D.N.I. N° 10.865.093, divorciado, de profesión Empresario, y Mauricio Roman Fargio, argentino, D.N.I. N° 29.926.410, de profesión Empresario; socios de DISTRIBUIDORA MERFH Sociedad de Responsabilidad Limitada, designan en el cargo de Gerente al socio Fargio, Héctor Antonio.

\$ 15□56936□Dic. 23

SERVICENTRO CARASA S.R.L.

CONTRATO

Entre los señores: Daniel Alberto Giribone, argentino, de apellido materno Chiappero, nacido el 20/05/1949, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Ada Josefina Carasa, con domicilio en calle Bv. Seguí 1013 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con L.E. N° 7.883.682; Ada Josefina Carasa, argentina, de apellido materno Bortoluzzi, nacida el 16/03/1950, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Giribone, con domicilio en calle Bv. Seguí 1013 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.288.082; Carla Inés Giribone, argentina, de apellido materno Carasa, nacida el 22/09/1975, Psicóloga, soltera, con domicilio en calle Bv. Seguí 1013 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 24.772.787; Silvina Beatriz Giribone, argentina, de apellido materno Carasa, nacida el 26/05/1977, comerciante, soltera, con domicilio en calle Bv. Seguí 1013 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.729.903; y Augusto José Giribone, argentino, de apellido materno Carasa, nacido el 30/07/1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle Bv. Seguí 1013 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 28.146.738; en su carácter de únicos socios de SERVICENTRO CARASA S.R.L.

1) Domicilio Legal: San Martín 3502 de la ciudad de Rosario Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Explotaciones de estaciones de servicio, compra, venta y distribución de combustibles, lubricantes, gas natural comprimido y productos derivados del petróleo. Compra y venta de repuestos y accesorios para automotores. Servicios de lavado, de alineación y balanceo, reparación de neumáticos y servicios complementarios de automotores. Bar, comedor y minimercado. Servicios de telecabina e internet por cuenta propia o de terceros.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Alberto Giribone suscribe 1.250 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 12.500 del capital e integra en este acto la suma de \$ 3.125 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 9.375 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$ 3.125 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de contrato; Ada Josefina Carasa 1.250 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 12.500 del capital e integra en este acto la suma de \$ 3.125 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 9.375 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$ 3.125 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de contrato; Carla Inés Giribone suscribe 500 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 5.000 del capital e integra en este acto la suma de \$ 1.250 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 3.750 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$ 1.250 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de contrato; Silvina Beatriz Giribone suscribe 1.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 10.000 del capital e integra en este acto la suma de \$ 2.500 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 7.500 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$ 2.500 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de contrato y Augusto José Giribone suscribe 1.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan \$ 10.000 del capital e integra en este acto la suma de \$ 2.500 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$

7.500 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$2.500 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de contrato.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "SERVICENTRO CARASA S.R.L" y el aditamento de "Socio Gerente". Los socios gerentes son: Daniel Alberto Giribone, DNI N° 7.883.682, Ada Josefina Carasa, DNI N° 6.288.082 y Silvina Beatriz Giribone, DNI N° 25.729.903

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el treinta y uno (31) de Marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 04/12/2008

\$ 83□56918□Dic. 23

NORFLEX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS

Los únicos socios de NORFLEX S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo: 149; Folio: 15423; N° 1735 en fecha 19 de Octubre de 1998, Sres. Milton Zecler, Argentino, nacido el 26 de febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Cuart, de apellido materno Di Filippo, titular del D.N.I. N° 21.985.615, domiciliado en Ramírez 1745 de Funes y María Valeria Zecler, Argentina, nacida el 24 de febrero de 1968, casada en primeras nupcias con Rubén Alcides Cordera, de apellido materno Di Filippo, titular del D.N.I. N° 20.143.949, domiciliada en Calle 1423 - N° 9172 de Rosario, han decidido las siguientes modificaciones al contrato social: 1) la Señora María Valeria Zecler, cuyos datos ya se indicaron más arriba, decidió la cesión venta y transferencia de la totalidad de las doscientas (200) cuotas sociales que tenía y le pertenecían a favor del Sr. Milton Zecler en la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas sociales por el valor total de Mil Seiscientos Pesos (\$ 1.600) y el saldo de Cuarenta (40) cuotas sociales, por un valor de Cuatrocientos Pesos (\$ 400) a favor del Sr. Norberto Zecler, Argentino, nacido el 23 de julio de 1938, casado en primeras nupcias con Miriam Di Filippo, domiciliado en Alvarez Thomas 1295 de Rosario, con D.N.I. N° 6.026.499. Se deja constancia que el cónyuge de la cedente Sr. Rubén Cordera, titular del D.N.I. N° 17.462.114, con domicilio en Calle 1423 - N° 9172 de Rosario, ha prestado el asentamiento conyugal dispuesto en el artículo 1277 del Código Civil. 2.-) La Señora María Valeria Zecler renuncia a su condición de Gerente estableciéndose que en su lugar ingresa el Sr. Norberto Zecler. En consecuencia la Gerencia de la Sociedad queda a cargo de los Socios Milton Zecler y Norberto Zecler quienes la ejercerán en forma conjunta, indistinta o el uno en sustitución del otro. 3.-) Se establece que el nuevo domicilio de la sociedad es el de Parque Industrial Alvear, Ruta Provincial 21, Km. 286, Alvear, Provincia de Santa Fe. El resto de las cláusulas del contrato social no han sufrido modificaciones. Dado y firmado el 17 de diciembre de 2.008.

\$ 37□56909□Dic. 23

VISTA PUBLICIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Composición Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, el Sr. MARTIN VOSS es titular de un mil ochocientas (1.800) cuotas partes de capital social, representativas de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en forma plena, y el Sr. Doldan, Roberto Pedro es titular de un mil ochocientas (1.800) cuotas partes de capital social, representativas de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en forma plena.

\$ 15□56927□Dic. 23

ACEBAL EVENTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 11 de diciembre de 2008, se reúnen Maria Victoria Nosetto; Roque Nosetto y Javier Jesús Antinori; todos ellos integrantes de la sociedad "ACEBAL EVENTOS S.R.L., constituida según contrato del fecha 08 de Marzo de 2005, al Tomo 156, Folio 5216, N° 407 en fecha 22 de Marzo de 2005 en sección contratos y modificación de fecha 27 de Enero de 2006, al Tomo 157, Folio 3674, N° 278 en fecha 3 de Marzo de 2006 en sección contratos; y Patricio Nosetto, argentino, nacido el 18 de enero de 1955, titular del D.N.I. n° 11.781.928, de apellido materno García, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Mansilla, con domicilio en calle Moreno N° 765 de la ciudad de Acebal, comerciante; todos hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: Primero: Rectifican la fecha del instrumento de cesión de cuotas el día 24 de septiembre de 2008.

\$ 15□56974□Dic. 23

SOL Y RIO SERVICIOS NAVALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha aprobación: 23/11/2008.

Modificación del Art. 4º: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados o no a terceros, en cualquier lugar del país, o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcciones y Montajes Industriales y Navales.

Segundo: Los demás artículos que no se modifican, quedan tal como están redactados.

\$ 15□56965□Dic. 23

ADMINISTRADORA

DE CREDITOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5º Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20.10.2008 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Administradora de Créditos SA, designándose por unanimidad los Sres. Oscar Antonio Cerutti, Javier Eduardo Cagliero y Néstor Raúl Riboldi como Directores Titulares y a la Sra. Laura Poletti como Directora Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio Nº 43 de fecha 20-10-08, de la siguiente manera: Presidente: Oscar A. Cerutti - Directores Titulares: Javier E. Cagliero - Néstor R. Riboldi - Directora Suplente: Laura Poletti.

Rafaela, 12 de Diciembre de 2008. Adriana de Abele, secretaria.

\$ 15 56966 Dic. 23

TECMALEC S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: TECMALEC S.R.L.

Socios: Rossetti, Cecilia Alejandra, D.N.I. 30.851.421, soltera, argentina, nacida el 22 de setiembre de 1984, con domicilio en calle Viamonte 244 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Rossetti, Gisela Verónica, D.N.I. 29.623.119, soltera, argentina, nacida el 21 de junio de 1982, con domicilio en calle Viamonte 244 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada.

Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La fabricación de tableros electrónicos industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una.

Domicilio: Se establece el domicilio legal de la sociedad en calle El Jilguero 272 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Administración y Representación: Se designa Gerente a la Srta. Cecilia Alejandra Rossetti.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Marzo de cada año.

Fecha del Acta constitutiva: 14 de Abril de 2008.

\$ 30 56910 Dic. 23

PAL PAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

José Francisco Quinteros, en su carácter de cedente, Leonardo Miguel Regoli, en su carácter de cesionario, e Iván José Quinteros, como socio gerente, de la sociedad: PAL - PAL S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos en fecha 13 de noviembre de 2003, al Tomo 154, Folio 22004, Nro. 1825; cesión de cuotas inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos en fecha 14 de setiembre de 2004, al Tomo 155, Folio 18707, Nro. 1462; cesión de cuotas inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos en fecha 16 de diciembre de 2005, al Tomo 156, Folio 26692, Nro. 2117; modificación inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de diciembre de 2006, al Tomo 157, Folio 28877, Nro. 2232 y cesión de cuotas celebrada el día 04 de abril de 2007 e inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de mayo de 2007, al Tomo 158, Folio 10110 Nro. 766; hacen saber de la siguiente cesión de cuotas, retiro ingreso de socio y ratificación de socio gerente:

Cedente: José Francisco Quinteros, argentino, nacido el 14 de julio de 1950, casado en primeras nupcias con Taina Kirichenko, D.N.I. Nº 8.414.572, con domicilio en calle Ghiraldo 2472 de Rosario, comerciante.

Cesionario: Leonardo Miguel Regoli, D.N.I. 26.986.456, argentino, nacido en Rosario el 08 de diciembre de 1978, productor de televisión, soltero, domiciliado en Mendoza 365 Piso 10º Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, hijo de Miguel Angel Regoli y de Myrian Mabel Arroyo.

Objeto: la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que el señor Jose Francisco Quinteros tiene y le corresponden en la firma "PAL - PAL S.R.L.", representativas de la cantidad de 375 cuotas de capital social.

Capital social: el capital social queda integrado en la siguiente proporción: 1) el socio Iván José Quinteros, la cantidad de 375 cuotas de capital social que importan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00); 2) el socio Leonardo Miguel Regoli, la cantidad de 375 cuotas de capital social que importan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Ratificación: el señor Iván José Quinteros continuará con las funciones de gerente conforme a la designación y las modificaciones efectuadas en la cláusula "Sexta" del contrato originario, cuyo texto ratifican expresamente y en su totalidad por medio del presente.

Rosario, 27 de Octubre de 2008.

\$ 52□56908□Dic. 23

REFIGRAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: don Eduardo José Prado, argentino, nacido el 29/10/1956, titular del D.N.I. Nº 12.596.227, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Silvia Adriana López, domiciliado en calle Salvat 1929, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y doña Silvia Adriana López, argentina, nacida el 07/11/1958, titular del D.N.I. Nº 12.823.085, comerciante, casada en primeras nupcias con don Eduardo José Prado, domiciliada en calle Salvat 1929, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Razón Social: REFIGRAS S.R.L.

3. Fecha del instrumento modificatorio: 12/11/2008.

4. Fecha de constitución: 04/11/2003. Inscripta en Contratos el 13/11/2003, al Tomo 154, Folio 21.862, Nº 1.816.

5. Domicilio: Sarmiento Nº 270, de la comuna de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

6. Modificación del plazo de duración: Se dispone cambiar el plazo de duración de la sociedad, anteriormente establecido hasta el 13 de noviembre de 2008, y establecer el nuevo plazo de duración en 10 años a partir de la fecha de vencimiento de la sociedad (13/11/2008). Por tal razón, la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: El término de duración se fija en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario.

7. Cesión de cuotas sociales: 1) Eduardo José Prado vende, cede y transfiere el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (90% del total de las cuotas sociales), es decir la cantidad de 108 cuotas partes, de la siguiente manera: 48 cuotas partes a Sebastián Eduardo Prado, 36 cuotas partes a Damián Andrés Prado, y 24 cuotas partes a Javier Gastón Prado; y Silvia Adriana López vende, cede y transfiere el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (10% del total de las cuotas sociales), es decir la cantidad de 12 cuotas partes, a Javier Gastón Prado quienes aceptan la presentes transacciones. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de doce mil pesos (\$12.000.-) en dinero en efectivo que los cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente. de suficiente recibo y carta de pago.

8. Capital: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados doce mil pesos (\$ 12.000.-), en la misma proporción. La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000.-) se realiza 25% en efectivo en este acto y el saldo restante en dinero en efectivo, dentro del plazo de un (1) año a partir de la fecha de esta modificación contractual. Por tal razón, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Quinta - Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Sebastián Eduardo Prado: 200 (doscientas) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-); don Damián Andrés Prado 150 (ciento cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-), y don Javier Gastón Prado: 150 (ciento cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-).- Los socios integran el 25 % (veinticinco por ciento) del aumento en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha de este contrato. Se encuentran integrados doce mil pesos (\$ 12.001) del capital anterior.

9. Renuncia de gerente: el Sr. Eduardo José Prado, D.N.I. 12.596.227, renuncia al cargo de Gerente de REFIGRAS S.R.L.-

10. Designación de gerente - uso de firma social: los socios de REFIGRAS S.R.L. designan como Gerente a Sebastián Eduardo Prado, D.N.I. 29.209.196, quien acepta el cargo.

11. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 80□56964□Dic. 23

ESTABLECIMIENTO

SAN ALEJANDRO S.R.L.

DISOLUCION

1) Socios: Fabián Pablo José Geuna, argentino, D.N.I. Nº 18.111.382, nacido el 18 de Marzo de 1967, estado civil casado con Sandra María del Luján González, de profesión comerciante y domicilio en Iturraspe 4270 de esta ciudad y ; Alejandro Juan Geuna, argentino, D.N.I. Nº M.6.177.916, nacido el 14 de junio de 1941, estado civil casado con Alicia Cristina Augsburger, de profesión comerciante y domicilio en Moreno 180 2º piso "B" de esta ciudad, ambos hábiles para contrato, como únicos socios de "ESTABLECIMIENTO SAN ALEJANDRO S.R.L." , sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 11 de Abril de 2003, al Tomo 154, Folio 4.932, Nº 513, decimos: Que hemos decidido disolver la sociedad que teníamos constituida bajo el nombre de "ESTABLECIMIENTO SAN ALEJANDRO S.R.L"., en virtud de lo establecido en el art. 94 inc. 1 de la Ley 19550.

2) Fecha del Contrato de Disolución: 23 de Febrero de 2004.

3) Denominación Social: ESTABLECIMIENTO SAN ALEJANDRO S.R.L.

4) Domicilio: Moreno 180 2º "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración de la sociedad era de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: a) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización, fraccionamiento, y distribución de productos alimenticios.

7) Capital Social: El capital social es de pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Un Mil Doscientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración - Liquidación: La administración, dirección y representación de la sociedad, está a cargo de Fabián Pablo José Getina en calidad de gerente. La liquidación estará a cargo del Sr. Fabián Pablo José Geuna quien ha sido nombrado como liquidador por los socios.

9) Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 38□56978□Dic. 23

NOTRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea Nº 4 de fecha: 03/04/08, los Sres. Accionistas de la entidad "NOTRO S.A.", resuelven designar nuevas autoridades por un nuevo período estatutario, quedando en consecuencia la distribución de cargos de la siguiente manera:

Presidente: Agustín Roberto Zampol, L.E. Nº 6.401.221; Vicepresidente: José Luis Zampol, D.N.I. Nº 14.642.878 y como Director Suplente: Agustín Roberto Zampol, D.N.I. Nº 13.532.191. Lo que se publica a los efectos de ley. - Rafaela, 17 de diciembre de 2008. - Adriana P. Constantín de Abele,

Secretaria.

\$ 15□56925□Dic. 23

CONSTRUCTORA S.T.

VENADO TUERTO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto, según resolución de fecha 22/10/08, la siguiente publicación en autos caratulados "Constructora S.T. Venado Tuerto S.A. S/Estatuto Social" (Expte. 246/2007), de conformidad con el Art. 10 inc. a) ley 19.550:

1) Socios: Sergio Roberto Toselli, nacido el 14/08/1965, D.N.I. Nº 17.514.455, comerciante, argentino, casado, domiciliado en calle 25 de Mayo 1331 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, y Víctor Hugo Darío Gabbi, nacido el 23/02/1957, D.N.I. Nº 12.326.795, abogado, domiciliado en calle 25 de Mayo 456 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 08 de Noviembre de 2006.

3) Denominación Social: CONSTRUCTORA S.T. VENADO TUERTO S.A.

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tiene domicilio legal en calle Chacabuco 994 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, si que ello implique intervenir en la intermediación, actividad propias de los corredores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representados por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 (Pesos Diez) de valor nominal cada una.

8) Acciones: El Sr. Sergio Roberto Toselli suscribe la cantidad de dos mil acciones (2.000) y el Sr. Víctor Hugo Dario Gabbi suscribe la cantidad de dos mil acciones (2.000).

9) Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un director y un director suplente.

10) Designación y duración en cargos: Se designa al Sr. Sergio Roberto Toselli, presidente y único

director titular y al Sr. Víctor Hugo Darío Gabbi, como director suplente; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

11) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

12) Ejercicio Social: El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de Julio de cada año.

\$ 184,14 55206 Dic. 23 Dic. 29